



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de julio dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|---|
| Clase de Proceso | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| Demandante | Banco Davivienda S.A. |
| Demandado | Alexandra Blanco Villamizar |
| Asunto | Resuelve Solicitud |
| Radicado | 6800-14-0030-29-2019-00748-00 |

Revisada la constancia de envío de citación para notificación personal de la ejecutada ALEXANDRA BLANCO VILLAMIZAR teniendo en cuenta que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente y en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá apegarse a lo dispuesto por el referido Decreto en lo que respecta a las notificaciones de los demandados que no han comparecido.

Así las cosas, le corresponde a la parte actora acreditar que remitió bien sea al correo electrónico o a la dirección física, copia tanto de la providencia a notificar (auto que libra mandamiento de pago), como del texto de la demanda y sus anexos, y en caso de no haberlo hecho, deberá proceder de conformidad atestiguando dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f861c045fd1781934756ab5fe20be84011deaacf346cbd31729adcee8c0e7d7

Documento generado en 10/07/2020 09:09:02 AM